

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción verbal de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por DEYANIRA DÍAZ BOTERO y GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO, frente a JAVIER AUGUSTO TÓBÓN LÓPEZ y otros, radicada al 2021-00107-00; allegada respuesta. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 17 de abril de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0188

Viterbo, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En el decurso procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por los señores DEYANIRA DÍAZ BOTERO y GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO, frente a JAVIER AUGUSTO TÓBÓN LÓPEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00107-00, El día 24 de agosto de 2021, se ordenó dar el trámite correspondiente.

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 375 del código general del proceso, se libraron las comunicaciones de rigor, encontrando respuesta de la Secretaría de Hacienda Municipal, que aporta certificación con la información catastral y estado de cartera del bien identificado con matrícula 103-21093, sin otro pronunciamiento.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 059 del 18/4/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSÓRIO
SECRETARIO